

12

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. 25 MAY 2022

Proceso No. 11001400305020190082800

Por ser procedente lo solicitado por el apoderado de la parte actora y dando cumplimiento a lo normado numeral 4 del Art. 43 del Código General del Proceso, OFÍCIESE al MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL, a fin de que se sirva informar la persona jurídica, natural o pagador que realiza los aportes en salud del aquí demandado o de la empresa en que labora, que se hallen en la base de datos correspondiente.

Notifíquese.

Dora Valencia
DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ ()

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL.
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se publicó por disposición en el Estado No. 30 de hoy 26 MAY 2022, a las 8:00 a.m. SECRETARIA.